

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Convocadas ayudas por importe de 125.000 euros para entidades sociales que realicen programas de voluntariado

*El plazo para solicitarlas concluye el 27 de abril*

Lunes, 13 de abril de 2015

El Boletín Oficial de Navarra ha publicado recientemente una [convocatoria de ayudas](#), dotada con 125.000 euros, para subvencionar los programas de voluntariado que realicen las entidades de servicios sociales durante este año.

El plazo para solicitar estas ayudas concluye el 27 de abril. Pueden beneficiarse de ellas las entidades sociales de Navarra legalmente constituidas, sin ánimo de lucro y en cuyos estatutos figure la realización de actividades relacionadas y dirigidas al voluntariado social como uno de sus fines institucionales. Quedan excluidas de esta convocatoria las administraciones locales, entidades y sociedades vinculadas o dependientes de ellas.

Según las bases de la convocatoria, reguladas por una [orden foral](#) del consejero de Políticas Sociales, Íñigo Alli, se subvencionarán aquellos programas de voluntariado social que cuenten con financiación procedente de los fondos propios de la entidad que los promueve o de otras subvenciones públicas y privadas.

Pueden ser programas dirigidos a la captación, sensibilización, divulgación y promoción del voluntariado; de coordinación de actividades de voluntariado; de formación externa o interna; de fomento de grupos de autoayuda; de ayuda a otras personas con necesidades de apoyo para facilitar su integración; o que faciliten la participación como voluntarias de las personas socias de la propia entidad.

Se podrán subvencionar gastos de personal, actividades y funcionamiento específico del programa en cuestión. Las ayudas se concederán según el procedimiento de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta tanto la capacidad de la entidad para desempeñar el proyecto, como el propio programa presentado.